

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.482 · 2009

LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 26 de marzo de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos

Ley 26.482

Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Basílica "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Basílica "Sagrado Corazón de Jesús" ubicada en avenida Vélez Sarsfield 1351, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).